



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 08 SEP 2000

VISTO: La Nota N° 265/06 Letra D.R.E Dirección de Recursos Hídricos ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710557/2, denominada " Gastos por Administración del Proyecto EPIC FORCE." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710557/2, denominada " Gastos por Administración del Proyecto EPIC FORCE." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 26 /06.-


CPN. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia